



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 AGO 2021

Res. H N° 0716/21

Expte. N° 4009/21

VISTO:

La Resolución H.0018/21 mediante la cual se otorgó a la Lic. María Fedra Aimetta reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos en la Asignatura "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota N°0421/21 la Lic. Aimetta solicita se gestione la baja de la reducción temporaria de dedicación, y su reintegro a la dedicación semiexclusiva en el cargo y asignatura mencionado.

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación toma conocimiento y avala la presentación efectuada por la Lic. Aimetta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

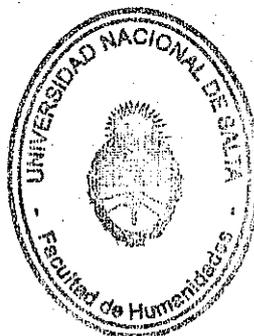
RESUELVE:

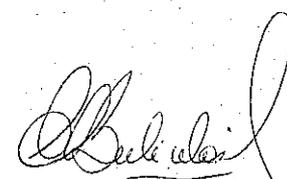
ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos de la Lic. María Fedra Aimetta, en la Asignatura "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 02/08/21, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad. OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BOLJUBASIGH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa